



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2024-MDS

Sabandia, 21 de junio de 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de junio del 2024, acordó lo siguiente:

VISTOS:

El Oficio N° 213-2024-MDP, emitido por la Municipalidad Distrital de Pocsi, Informe N° 0304-2024-MDS-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre suscripción de Adenda N° 01 al Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Consejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 213-2024-MDP de fecha 14 de junio de 2024, emitido por la Municipalidad Distrital de Pocsi, sobre la suscripción de la Adenda N° 01 del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Pocsi (no sujeta al sistema), integrando nuevos proyectos que se detallan: 1. Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle San Isidro y pasaje N° 06 del Anexo de Piaca, Distrito de Pocsi, Provincia y departamento de Arequipa. 2. Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vial del camino vecinal AR-777 emp. AR-118 Huicchuna Piaca Tuctumpaya del distrito de Pocsi Provincia y Departamento de Arequipa. y 3. Estudio de Pre inversión a nivel Ficha Técnica Estandar del proyecto denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y peatonal del anexo de Huicchuna, Distrito de Pocsi, provincia y departamento de Arequipa."

Que, con Informe N° 0304-2024-MDS-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en referencia a la Adenda N° 01 del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Pocsi (no sujeta al sistema), es de la conclusión que se encuentra en la capacidad de realizar la evaluación de los perfiles mencionados en el Acuerdo de Concejo N° 21-2024-MDP;

Por lo tanto, estando a lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de junio 2024, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la celebración de la Adenda N° 1 al Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

#AvanzandoalFuturo

de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Pocsi (no sujeta al sistema).

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Señor Alcalde para la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Pocsi (no sujeta al sistema).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Victor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abg. Yania Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL



munisabandia



www.gob.pe/munisabandia



munisabandia.22@gmail.com



Calle Principal s/n, Plaza de Armas - Sabandia - Arequipa - Perú

Sabandia
AVANZANDO AL FUTURO
GESTIÓN 2023 - 2026